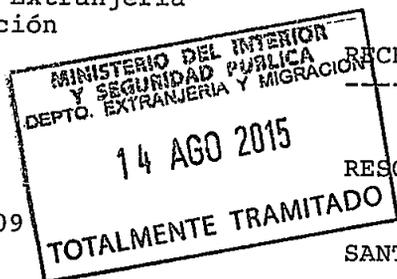


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
Departamento de Extranjería
y Migración



RECHAZA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DE MULTA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 120.395 ✓

N° Int.:5.654.409

SANTIAGO, 24/07/2015

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 94642 del 09/06/2015, se aplicó a BIMBA & LOLA CHILE SPA representado por Santiago Andres RUIZ DE LA FUENTE RUT;12.063.531-K, una multa en dinero de \$856.320 (Ochocientos cincuenta y seis mil trescientos veinte pesos), por dar trabajo a extranjero que no cuenta con la autorización respectiva, Virginia RODRIGUEZ TORRES, infringiendo con ello las disposiciones vigentes sobre Extranjería;

b) que ha presentado recurso de reconsideración en contra de dicha medida;

c) que la empresa sancionada presenta fuera de plazo de la normativa legal.

d) esta Jefatura ha resuelto disponer el rechazo de la solicitud presentada de acuerdo a los antecedentes que ha tenido a la vista,

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos 159, 160, 163 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. RECHÁZASE la solicitud de Reconsideración de la sanción pecuniaria impuesta a BIMBA & LOLA CHILE SPA representado por Santiago Andres RUIZ DE LA FUENTE.

2. ENTÉRESE por los extranjeros afectados el monto total de la sanción aplicada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que sea notificado de la presente resolución.

3. NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada, informándosele que debe dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más conveniente.

4. REMÍTASE copia de esta Resolución a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/AM
[13092]24/07/2015

DISTRIBUCIÓN:
- Investigaciones
- DEM



GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO